

Canarias

SAHARAUIS NON GRATOS



Cerca de trescientas personas se han visto afectadas por la orden del Gobierno español, apoyada en la Ley de Extranjeros, por la que tenían que ser expulsados del archipiélago canario los extranjeros indocumentados o sin tarjeta de trabajo, medida que se ha cebado principalmente en comerciantes hindúes y prostitutas sudamericanas

GRUPO MARTIN-CARMELO

ANTES de ir a Marruecos preferimos morir". Este era el dramático deseo de los saharauis residentes en Canarias con documentación española que habían sido detenidos por la Brigada Especial de Extranjeros, en Las Palmas, en virtud de la orden cursada por el Ministerio del Interior al Gobierno Civil de la provincia, por la que debían ser expulsados de las islas los extranjeros indocumentados o sin tarjeta de trabajo, según contempla la Ley de Extranjería. En las últimas semanas, Canarias ha sido escenario de una intensa actividad policial dirigida a efectuar un riguroso control de los extranjeros que permanecen ilegalmente en el archipiélago. Cerca de tres centenares de súbditos europeos y africanos se han visto afectados por esta tajante medida, que ha cobrado mayor incidencia en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria. Sin bien esta orden de expulsión se ha cebado, principalmente, en comerciantes hindúes y marroquíes y prostitutas sudamericanas, lo que ha llamado poderosamente la atención y ha despertado una sorpresa general

ha sido, en concreto, el hecho de que el Gobierno español haya metido en el mismo saco a cuatro ciudadanos naturales del Sahara, con DNI español y actividades profesionales lícitas durante varios años de estancia en las islas. Antes de entrar en los detalles del caso, y para situarnos en el contexto en que se produce, no podemos olvidar que, semanas atrás, el Gobierno ya había dictado una prohibición para la entrada en el archipiélago de los representantes del Frente Polisario en Canarias que asistían por entonces a la conmemoración del segundo aniversario de la fundación de la RASD, lo que para las organizaciones políticas de las islas se reveló como una forma más de ocultar todas las verdades sobre el Sahara. Esta decisión oficial española, según ha sido interpretada, pudo ser una respuesta a la amenaza de guerra ante la perspectiva de la ratificación del acuerdo pesquero con Marruecos por parte del responsable del Comité de Relaciones Exteriores del Frente Polisario para Europa, Latinoamérica y la ONU, Ahmed Bujari, el pasado 6 de febre-

ro, en una rueda de prensa celebrada en Las Palmas. Ahora se registra la detención y expulsión de cuatro saharauis coincidiendo con las declaraciones ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de personalidades políticas y militares que tuvieron que ver con el proceso de abandono del Sahara, al mismo tiempo que visita las islas una expedición de agregados militares acreditados en España pertenecientes a 21 países, en la que figura el agregado militar, naval y aéreo de Marruecos, teniente coronel Mohamed Tensamani, después de que el 3 de marzo el cónsul marroquí en Las Palmas, señor Benouna, ofreciera una concurrida cena en un lujoso hotel de la capital, para festejar el aniversario del acceso al trono de Hassan II, a la que asistieron las primeras autoridades civiles y militares de la provincia.

Hassan II: error de cálculo

Hassan II tendrá que esperar a mejor momento para la celebra-

ción de un nuevo montaje de a los que ya nos tiene acostumbrados, similar al preparado con gran despliegue de medios para el pasado domingo, día 12, en el aeropuerto del Aaiún, donde se esperaba recibir espectacularmente a los saharauis expulsados de Canarias, para presentarlos ante los medios de comunicación internacionales, citados en tal aeropuerto, como los "desertores del Frente Polisario". Su ilusionado sueño, sin embargo, se fue por tierra. No bastó una pretendida "comisión gubernamental marroquí" desplazada hasta Las Palmas y hospedada, según algunas fuentes, en un céntrico hotel de la ciudad (portavoces oficiales de la Embajada alauita lo desmintieron), ni la visita involuntaria de los propios saharauis, escoltados por la Policía, a la misma Embajada canaria, para que su cuidado plan surtiera efecto. El éxito de este fracaso de cálculo de Hassan II se debe en buena parte a las gestiones de miembros de la Asociación de Amigos del Sahara de Las Palmas y del abogado José Joaquín Díaz de Aguilar, quienes anduvieron lo suficientemente rápidos como para evitar lo peor: la deportación a Marruecos en contra de la voluntad de los saharauis.

Pero veamos, primero, cómo sucedieron los hechos, para, a continuación, hacer una estimación moral y jurídica de las medidas adoptadas por el Gobierno en el caso de estos saharauis.

Tres saharauis fueron reclamados desde su lugar de trabajo (hotel San Antonio, de Lanzarote) por la Policía, que los ingresaría en la comisaría de la plaza de la Feria, de Las Palmas, el pasado 6 de marzo: Mohamed Embarec Bllaid, Said Mohamed Salem Abeld y Hamelde Abdelaha Bemanni. Todos ellos en el momento del arresto estaban provistos de documento nacional de identidad español con las numeraciones: D 1267356, D 1256519 y F 4154503 (resguardo), respectivamente, expedidos en el Sahara. Estos tres trabajadores habían ingresado en aquel hotel desde hacía algo más de un año y hasta uno de sus contratos laborales mostraba el sello del Ministerio de Trabajo español. El cuarto saharauí expulsado, Mojtar Moh. Salem, era comerciante de Las Palmas, en cuya capital residía desde hacía varios años.

Desde el primer momento en que fueron conocidos los hechos por la Asociación de Amigos del Sahara de Gran Canaria, se acudió al abogado y ex candidato para senador, como independiente (GDI) por la isla de Gran Canaria en las pasadas elecciones, José Joaquín Díaz de Aguilar, para que se hiciera cargo del caso. La primera respuesta que recibió el defensor en comisaría fue la de que sólo se aplicaba con los detenidos una medida de extranjería contra todo aquel súbdito indocumenta-

do, negándose cualquier delito político como explicación de lo sucedido, sin que se permitiera entrevistarse con sus clientes. Simultáneamente, se presentaba en el Juzgado de Instrucción número 2, el mismo lunes, una denuncia por detención y expulsión ilegal. Sería el miércoles, día 8, cuando se filtra la noticia de que los saharauis han decidido escoger como destino Marruecos, ante la extrañeza del propio Díaz de Aguilar, que aún no ha podido entrevistarlos. Tras intensas gestiones, logra, al fin, esa misma madrugada, hablar con el comisario encargado del caso y con el gobernador civil de la provincia, manifestándole este último que se les expulsó porque no son españoles. Díaz de Aguilar pide explicaciones, entonces, de por qué se ha permitido a un extranjero como el canciller del Consulado de Mauritania en Las Palmas, visitar a los presos y no, en cambio, a él, que es el abogado elegido por los saharauis, a lo que se le replica que la autoridad mauritana había argüido falsamente ser familiar de uno de los saharauis al coincidir un apellido. "De cualquier manera, esta explicación no me vale, porque no hay ninguna ley que me prohíba entrevistarme con mis defendidos", nos manifiesta el que fuera antiguo miembro del Grupo de Demócratas Independientes durante la entrevista concedida a TRIUNFO.

A cualquier lugar antes que a Marruecos

Pasadas las setenta y dos horas de permanencia en comisaría, los representantes de la Asociación de Amigos del Sahara cursan una nueva denuncia. Ese mismo día, los saharauis son trasladados al Juzgado de guardia para prestar declaración, tras cuyo trámite se rompe la incomunicación a que se les habla sometido en días anteriores, ocasión que aprovecha el abogado para informarse por boca de ellos mismos de que se les había obligado a acudir a la Embajada marroquí, mediante "terribles presiones morales", lo que hicieron bajo vigilancia policial, "pero que preferían ir a cualquier sitio del mundo menos a Marruecos y que deseaban seguir siendo españoles". Las entrevistas fueron de modo individual y en privado. Los saharauis coincidían en aquellas conversaciones en que su opción por Marruecos no fue más que una salida desesperada al tener que escoger entre Marruecos o Mauritania nada más. "Está claro que lo que pretendían era evitar males mayores", nos apostilla Díaz de Aguilar. Esa misma tarde se informa que los saharauis cogerán el avión de las siete de la madrugada del día siguiente rumbo a Marruecos. Otras fuentes dan a conocer que Hassan II realiza los preparativos del recibimiento con todos los honores.



José Joaquín Díaz de Aguilar, abogado de los cuatro saharauis, con documentación en regla, expulsados de Canarias.

Desde ese preciso momento comienza una carrera angustiada contra reloj, para conseguir que el juez pueda escuchar la nueva versión de los hechos. Casi al filo de la madrugada, el juez de guardia anuncia que recibirá a los saharauis cuatro horas y media antes de la hora fijada para la partida. En el mismo acto, los saharauis otorgan poderes al abogado Díaz de Aguilar ante el notario José Manuel Die Lamana, al objeto de que pueda defender su nacionalidad española, lo que no puede hacer el comerciante Mojtar, cuyo caso llevaba otra dinámica. Pasan las horas y no se cumple la orden de extradición, como estaba previsto, hasta que el viernes, día 10, el gobernador civil anuncia de que serán internados en prisión y que es probable que algún organismo como la Cruz Roja Internacional o Amnistía Internacional se hiciera cargo de los detenidos, desautorizar el que fueran deportados a algún país en contra de la voluntad de los saharauis. Entretanto, los saharauis, temerosos, ingieren monedas para que se les hospitaice y evitar así lo que consideraban su irremediable salida hacia Marruecos. No obstante, hubo que esperar a un día después para que se les practicara una radiografía, cuando ya las monedas habían sido expulsadas. Finalmente, el domingo 12 de marzo, cuando Díaz de Aguilar se disponía a sostener una nueva entrevista con los detenidos en la cárcel, descubre que los cuatro saharauis habían abandonado la isla y, en posteriores indagaciones, que tres de ellos con dirección a Argel y el comerciante hacia Agadir.

Los saharauis optaron por la nacionalidad española

Díaz de Aguilar, que está dispuesto, una vez agotados los cauces judiciales españoles, a acudir a las instancias internacionales (Comité de Derechos Humanos y

Consejo de Europa), para denunciar y pedir responsabilidades por lo que considera un acto de injusticia, nos muestra el Decreto del 10 de agosto de 1976, por el que se regula la opción para la nacionalidad española de los naturales del Sahara, a cuyos derechos se acogieron los saharauis hoy expulsados, en el plazo de tiempo estipulado en tal Decreto, como lo demuestran las respectivas fechas de inscripción del Registro Civil de Las Palmas: 30 de diciembre de 1976 (Salid Mohamed), 28 de febrero de 1977 (Mohamed Embarec) y 30 de diciembre de 1976 (Hameide Abdalaha). El cuarto saharai, el comerciante, también hizo ejercicio de ese derecho, siendo el único que recibió una respuesta negativa, aunque viciada de fondo y forma, según Díaz de Aguilar, al no ajustarse las motivaciones denegatorias de la nacionalidad a las previstas para tal caso por el mismo Decreto, que sólo se refiere a "una conducta personal contraria a los intereses de la nación", mientras que en el caso de Mojtar se esgrimen razones de "interés u orden público", lo que constituye en términos jurídicos una apreciación de orden objetivo y no subjetivo, como debiera ser en base al citado Decreto.

Para Díaz de Aguilar, el caso de los tres saharauis no ofrece lugar a duda: "Ellos ejercieron en su día la opción a la nacionalidad española según el Decreto citado. En este caso, no se hace una petición, sino se ejercita un derecho. Por tanto, no cabe la excusa del silencio administrativo. Por otro lado, el Decreto impone una obligación a la Administración, pues en su artículo tercero se dice que la Dirección General de los Registros y del Notariado recabará informes a los Ministerios de Asuntos Exteriores, de la Gobernación y de la Presidencia del Gobierno. Como nadie los ha contestado y la disposición final dice que transcurrido un año los documentos de aquellos que no hayan ejercido el derecho de opción quedan anulados, es lógico pensar que los que poseían estos saharauis eran perfectamente válidos, por lo cual no entiendo cómo se les puede expulsar por estar indocumentados, si continúan poseyendo nacionalidad española. Es más, tanto Salid Mohamed como Embarec Belaid poseen, también, cartilla marítima de nacionalidad española".

Cuatro saharauis han sido expulsados del archipiélago en unas condiciones nada claras. A los Tribunales les queda reservada la última palabra. Dos denuncias esperan su trámite y sentencia final. Un Decreto que regula la opción a la nacionalidad española para los saharauis parece no haber tenido el efecto debido. Muchas incógnitas quedan en suspenso y, al fondo, la sombra temible de Marruecos y Mauritania, dos colosos del África Noroccidental, que han vuelto a poner de actualidad a Canarias y al pueblo saharai.

